

REPÚBLICA DEL PERÚ



Resolución Jefatural

Lima 06 de JULIO del 2007

Vistos; el Informe Nº 018-2007 OGPP/INEN de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley Nº 28411 se aprobó la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

Que, mediante Ley Nº 28927 se aprobó el Presupuesto del Sector Público para al Año Fiscal 2007;

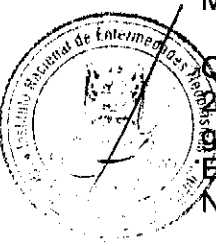
Que en el marco de las citadas normas, mediante Resolución Directoral Nº 382-DG-INEN-2006, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) para el Año Fiscal 2007 del Pliego 136 Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas;

Que, el numeral 40.2 del artículo 40º de la Ley Nº 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, establece que las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad.

Que, el inciso i, literal b), del numeral 5.1 del artículo 5º del Capítulo I del Anexo 1 de la Directiva Nº 003-2007-EF/76.01- Directiva para la Ejecución Presupuestaria y Anexos por nivel de Gobierno Nacional, Gobierno Regional y Gobierno Local, dispone que el Titular del Pliego debe emitir una resolución autoritaria en los plazos señalados en el Cuadro de los Plazos del presente anexo, dicha resolución se elaborara en función al Modelo Nº 05/GN, que forma parte de la Directiva;

Que, la Oficina General de Administración mediante Memorando Nº 323 y Nº 350-2007-OGA-INEN, ha solicitado una Modificación Presupuestal, al interior y entre Grupos Genéricos de Gastos de la Unidad Ejecutora 001 Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas del Pliego 136 Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas;

Que, en dicho sentido, resulta conveniente aprobar las modificaciones presupuestarias propuestas;



100398

Estando a lo informado por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, y con la visación de la Oficina Ejecutiva de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

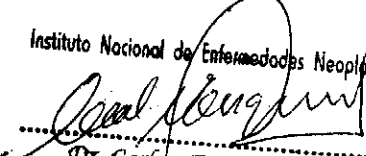
Artículo 1°.- De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 40° de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, formalizase las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático, dentro de la Unidad Ejecutora 001 del Pliego 136 Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, conforme al Anexo que se adjunta a la presente Resolución

Artículo 2°.- La presente Resolución se sustenta en las “Notas de Modificación Presupuestaria” emitida por la Unidad Ejecutora 001 del Pliego 136 Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas durante el mes de Junio del año 2007.

Artículo 3°.- Copia de la Presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (05) días de aprobada, a la Dirección Nacional de Presupuesto Público.



REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas

Dr. Carlos E. Vigil Rojas
Director General



ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

A NIVEL DE ACTIVIDADES/PROYECTOS
(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : SALUD
PLIEGO : 138 INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLASICAS
MES DE JUNIO 2007

NIVEL FUNCIONAL-PROGRAMATICO			FF	Categ. Gasto	Grupo Generico	MODIFICACIONES	
FUNCION PROGRAMA	SUBPROG	ACT/PROY				CREDITOS	ANULACIONES
14 SALUD Y SANEAMIENTO							
003 ADMINISTRACION							
0006 ADMINISTRACION GENERAL							
		1000267 GESTION ADMINISTRATIVA	00	5	1	400	400
			00	5	3	18,133	6,883
006 PLANEAMIENTO GUBERNAMENTAL							
0005 SUPERVISION Y COORDINACION SUPERIOR							
		1000110 CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR	00	5	3	55	15,055
		0014 CONTROL INTERNO					
		1000485 SUPERVISION Y CONTROL	00	5	6	3,750	
063 SALUD COLECTIVA							
0025 INVESTIGACION APLICADA							
		1000179 DESARROLLO DE INVESTIGACION Y ESTADIST	00	5	3	1,452	3,452
		0049 PROMOCION Y ASISTENCIA SOCIAL					
		1002469 PROMOCION DE LA SALUD	00	5	3	2,000	
064 SALUD INDIVIDUAL							
0122 ALIMENTACION Y NUTRICION BASICA							
		1000537 APOYO ALIMENTARIO PARA GRUPOS EN RIES	00	5	3	8,000	8,000
		0123 ATENCION MEDICA ESPECIALIZADA					
		1000328 MANTENIMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS	00	5	3	28,560	22,996
		1000471 SERVICIOS GENERALES	00	5	3	105,409	178,623
			00	6	7	1,000	
		1000540 ATENCION ESPECIALIZADA DE LA SALUD	00	5	1	160	160
			00	5	3	175,180	107,530
			00	6	7	2,500	21,500
		0184 SERVICIOS DE DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO					
		1000469 SERV. DE APOYO AL DIAGNOSTICO Y TRA	00	5	1	465	465
			00	5	3	89,407	89,407
			00	6	7	18,000	
TOTAL RECURSOS ORDINARIOS						454,471	454,471
003 ADMINISTRACION							
0006 ADMINISTRACION GENERAL							
		1000267 GESTION ADMINISTRATIVA	09	5	3	110,000	110,000
006 PLANEAMIENTO GUBERNAMENTAL							
0005 SUPERVISION Y COORDINACION SUPERIOR							
		1000110 CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR	09	5	3	3,000	
		0014 CONTROL INTERNO					
		1000485 SUPERVISION Y CONTROL	09	5	3		3,000
063 SALUD COLECTIVA							
0025 INVESTIGACION APLICADA							
		1000179 DESARROLLO DE INVESTIGACION Y ESTADIST	09	5	3	20,000	7,000
		0049 PROMOCION Y ASISTENCIA SOCIAL					
		1002469 PROMOCION DE LA SALUD	09	5	3		13,000
064 SALUD INDIVIDUAL							
0122 ALIMENTACION Y NUTRICION BASICA							
		1000537 APOYO ALIMENTARIO PARA GRUPOS EN RIES	09	5	3	160,000	
		0123 ATENCION MEDICA ESPECIALIZADA					
		1000328 MANTENIMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS	09	5	3	94,400	173,500
		1000471 SERVICIOS GENERALES	09	5	3	9,000	59,000
		1000540 ATENCION ESPECIALIZADA DE LA SALUD	09	5	3	108,500	57,500
			09	6	7	5,000	5,000
		0184 SERVICIOS DE DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO					
		1000469 SERVICIOS DE APOYO AL DIAGNOSTICO Y TR	09	5	3	209,000	290,900
TOTAL RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS						718,900	718,900
TOTAL GENERAL						1,173,371	1,173,371

Notas de Modificación: 0028-0029



100397

